

RESOLUCION R-Nº 0964-11

Universidad Nacional de Salta Rectorado

0 5 DIC 2011

Expte. Nº 17.071/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0540-11 de fecha 19 de agosto de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se concede Becas de Comedor a alumnos del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, con efecto al 11 de abril y hasta el 30 de noviembre de 2011.

QUE a fs. 23 por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO informa que la Sub-Comisión de Becas del Instituto aconseja dar de baja, a partir del 29 de setiembre del año en curso, a alumnos que fueron beneficiados con una Beca de Comedor mediante Resolución Rectoral Nº 0540-11, por estar gozando de otro beneficio o por haberse detectado que superan el ingreso per capita establecido para el otorgamiento de dicha beca.

QUE asimismo solicita autorización a efectos de otorgar una Beca de Comedor a los estudiantes detallados por la citada Sub-Comisión, con efecto al 29 de setiembre y hasta el 30 de noviembre de 2011.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja a los siguientes alumnos del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, la BECA COMEDOR concedida por Resolución Rectoral Nº 0540-11, con efecto al 29 de setiembre de 2011:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº
Andrea Araceli CORTEZ Mauricio Javier FERRARI María Belén LOZA Lucas Emanuel LUNA ROMAÑUK	40.112.946 40.146.831 40.516.210 41.811.028
Marianela LUNA ROMAÑUK Yanina Magdalena ORTIZ Micaela de los Ángeles ORTIZ	39.006.258 41.938.572 40.778.857 40.112.588
Jairo David PAREDES Nazarena Agustina SANTILLÁN Carlos Cristian A. VILLAFAÑE Carlos Cristian ZELARAYÁN	41.179.682 37.722.470 39.888.982

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, una BECA DE COMEDOR consistente en el beneficio de un almuerzo diario con costo a cargo del becario de PESOS UNO (\$ 1,00), con efecto al 29 de setiembre y hasta el 30 de noviembre de 2011:

setielmbre y hast

1



Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 17.071/11

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº
Daiana Melani ALEMÁN	41.371.667
Melisa Yamila AMAYA	41.373.012
Lara Abigail BRITO	39.364.016
Micaela Belén CARABAJAL	39.002.842
Alejandra Victoria CONTRERAS	43.949.957
Lucena Natali CÓRDOBA	39.536.176
Danai Micaela CRUZ	41.156.842
Florencia Gabriela DIMITRICOFF	41.487.433
Franco DURÁN	40.658.824
Rocío Antonella FERREYRA	41.487.219
Rodrigo Matías GONZÁLEZ	37.163.492
Ángel Gabriel GUTIÉRREZ	37.636.218
Sofía Beatriz LEWIN	37.722.447
Gastón Leonel MAIKENA	41.985.253
Adriana Vanina MEJÍAS BARI	41.372.972
Mauricio Oscar MOLINA	41.179.710
Rebeca Eunice MORENO	41.369.613
Camila Paola Alejandra OLIVERA	38.508.151
María José PALMA	Control of the Contro
Miriam PATIÑO	38.079.876
Milena RIVERO	38.322.397
Lucas RODRÍGUEZ	37.636.169
Doris Ayelen SANTILLÁN	40.150.228
Claudia Fabiana SEGUNDO	38.343.043
	40.156.648
Ayelen Milagro de los Ángeles TERÁN	41.938.541
Luana Lisette VELAZCO	41.988.444
María Eugenia VERA	39.536.170
José Ayelen ZELARAYAN	40.935.321

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 15-15: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, IEM Tartagal, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO Secretaria de Bienestar Universitario U.N.Sa.

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Saita